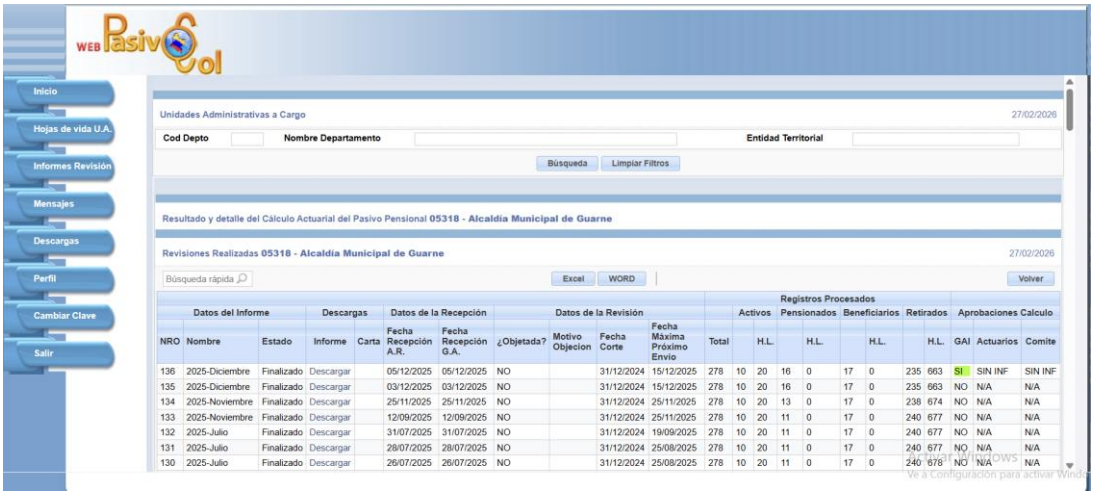
	INFORME DE ACTIVIDADES 001	
CONTRATO	1011-CPS-273-2026	
CONTRATANTE	Municipio de Guarne Antioquia	
CONTRATISTA	Yulieth Andrea Garro Méndez C.C. 1.028.033.260	
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR EL PROYECTO DE SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL CALCULO ACTUARIAL DEL PASIVO PENSIONAL A TRAVES DEL PASIVOCOL Y APOYO AL TRAMITE ANTE EL FONPET PARA EL PAGO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES EN EL MUNICIPIO DE GUARNE	
PERÍODO DE SERVICIO	DEL 02 AL 28 DE FEBRERO DE 2026	
VALOR DEL SERVICIO	CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS ($4.543.333)	
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	27 de febrero 2026	
RELACIÓN DE ACTIVIDADES Y SOPORTES DE CUMPLIMIENTO		
Actividad 1. 1. PASIVOCOL Saneamiento y documentación personal Formularios Activos, Jubilados y Retirados a 2020, implementación Circular Externa expedida por el Ministerio de Hacienda del 20 marzo de 2015, Procesos a ejecutar: Análisis del Archivo: Determinar y ajustar la información con la totalidad de los datos requeridos para el programa PASIVOCOL, Aplicación de encuestas: De acuerdo con los datos requeridos, se procederá a la aplicación de la misma. Es decir, de los funcionarios activos con historia laboral en las entidades públicas antes de la entrada en vigencia de SGP (30 de junio de 1995), con la información personal y laboral requerida por el proyecto, Consecución de datos faltantes: Complementar la información mediante encuestas, DIAN, Registraduría, Nacional del Estrado Civil, ISS, Colpensiones, AFP y otros mecanismos que sean necesarios para implementar durante el proceso de búsqueda de los datos, Digitación de la información: Ingreso de los datos recolectados en el programa PASIVOCOL. Búsqueda de historias laborales, la historia laboral será obtenida del archivo municipal y complementada con el Instituto de Seguros Sociales y Fondos Privados de pensiones, Actualización de la Información: al nuevo corte (31/12/2021), se analizará cada uno de los formularios: información general de la entidad (formularios 1 y 2), activos (formularios 3 y 4), pensionados (formularios 5 y 6) y retirados (formularios 7 al 9); para determinar los cambios que deba hacerse en cada una de ellos por la variación en la fecha de corte, y si es necesario, se procederá a cambiar, complementar, trasladar o eliminar los datos, Revisión salario para bono: El salario para el cálculo de bonos a junio 30 de 1992 es la base para el cálculo del pasivo pensional base del FONPET, Revisión		

personal retirado: El formulario 9 de retirados constituye el que mayor porcentaje de participación tiene en el cálculo del pasivo pensional, es por eso que se documentará las cédulas, fallecidos, contratistas, bonos cancelados, hojas de vida, etc, Construcción del archivo laboral masivo en “PASIVOCOL”: de los funcionarios activos, pensionados y retirados, con los siguientes componentes: información general: campos: cédula, nombre, sexo, estado civil, fecha de nacimiento, salario base pensión, datos cónyuge, régimen pensional, edad de jubilación, fecha de afiliación a AFP ó ISS, salario base bono pensional, entre otras, de acuerdo con los nuevos requerimientos de PASIVOCOL 6.0.

Para esta vigencia se recibió la aprobación por parte del Grupo de Análisis de la información de Pasivocol la cuál indica que se aprueba la información para cálculo actuarial de 2024.



Con respecto a la información de la carta de cobertura, se resalta que de nuevo la entidad subió los porcentajes en los tres principales sectores:

Hacienda

3.2.1.1. Grupo FONPET

Radicado: 2-2026-010848
Bogotá D.C., 10 de febrero de 2026 21:

Doctor (a)
DIEGO MAURICIO GRISALES GALLEGO
ALCALDE (SA) / GOBERNADOR (A)
GUARNE – ANTIOQUIA
alcaldia@guarne-antioquia.gov.co

Asunto: *Comunicación sobre el cubrimiento del pasivo pensional y determinación de recursos excedentes del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET- vigencia 2025.*

Respetado (a) Alcalde (sa) / Gobernador (a)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 549 de 1999, modificado por el artículo 4 de la Ley 2468 de 2025, este Ministerio como administrador del FONPET, procede a comunicarle a esa entidad territorial el nivel de cubrimiento del pasivo pensional, y en forma consolidada, teniendo en cuenta la actualización del valor del cálculo actuarial del pasivo pensional y el valor de los recursos pensionales acumulados, por sector del FONPET, a la fecha de corte 31 de diciembre de 2024.

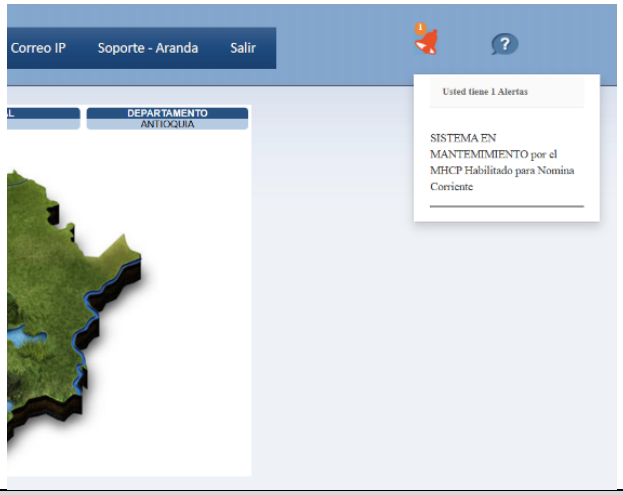
2. NIVEL DE CUBRIMIENTO DEL PASIVO PENSIONAL POR SECTOR DEL FONPET A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

A continuación, se presenta la información correspondiente a esa entidad territorial sobre el pasivo pensional, recursos acumulados y porcentaje de cobertura por cada sector del FONPET, a 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con las normas vigentes.

Sector y % de cobertura normas vigentes	Pasivo pensional ($) 31/12/2024	Recursos acumulados ($) 31/12/2024	% de Cobertura
Salud	$ 1.038.556.232	$ 682.115.411	65.68%
Educación	$ 612.373.048	$ 517.901.502 *	84.57%
Propósito General	$ 23.035.239.157	$ 20.179.219.508 *	87.6%

* Valor de los aportes valorizados a 31 de diciembre 2024 menos giros pendientes, cuando aplique.

Para esta vigencia no se ha realizado el cargue de información ya que aún no se encuentra habilitado el sistema; sin embargo, se ha avanzado en la recolección de los datos que deben reportarse a fin de agilizar el trámite, teniendo en cuenta que los plazos con la ley 2368 de 2025 son mas ajustados y precisos.



Actividad 2. 2.LIQUIDACION DE CUOTAS PARTES DE PENSIÓN POR COBRAR Y PAGAR ACTIVIDADES (Ley 4 de 1976, ley 71 de 1988, ley 100 de 1993, Decreto 4810 de 2010): A. Liquidación histórica de cuotas partes pensionales por cobrar, B. Liquidación histórica de cuotas partes pensionales por pagar, C. Cruce de cuentas ante el FONPET entre entidades deudoras y acreedores

1. Se proyectó oficio para Colpensiones respecto a la deuda de Francisco Luis Osorno:

Guarne, 19 de febrero de 2026

Doctor
JUAN CARLOS LEÓN MAYA
Director de Cartera
Colpensiones
Correo: cobrocoactivo@colpensiones.gov.co, dkfabram@colpensiones.gov.co

ASUNTO: Resolución 2026-034174 del 28/01/2026
Radicado 2025_22957655-2026_1554770

El Municipio de Guarne ha dispuesto todos los medios necesarios para sanear el estado de la cartera que se venía presentando con Colpensiones; uno de los casos que se ha venido analizando es el del señor FRANCISCO LUIS OSORNO CASTAÑO con cédula 3.496.237 con quien se tiene la obligación de contribuir al financiamiento de la pensión a través de una cuota parte a cargo de esta entidad territorial.

Mediante comprobante de egreso 7947de diciembre de 2025 se cancelaron los valores pendientes por concepto de cuotas partes desde septiembre de 2022 a junio de 2025 y a partir de esta fecha nos mantenemos al día con el pago de la obligación.

Para el período de septiembre de 2017 a agosto de 2022 se solicitó prescripción de la deuda la cual fue resuelta de manera adversa para el municipio de Guarne mediante la resolución 2026-034174 del 28/01/2026.

Sobre este caso se realizó reunión con el Secretario Mauricio y la Profesional Universitaria Diana en el cual se presentó la trazabilidad de las gestiones realizadas por esta cuota parte:

ANÁLISIS OFICIO Y RESOLUCIÓN QUE RECHAZA EXCEPCIONES

AFILIADO: Francisco Luis Osorno Castaño
CÉDULA: 3.496.237

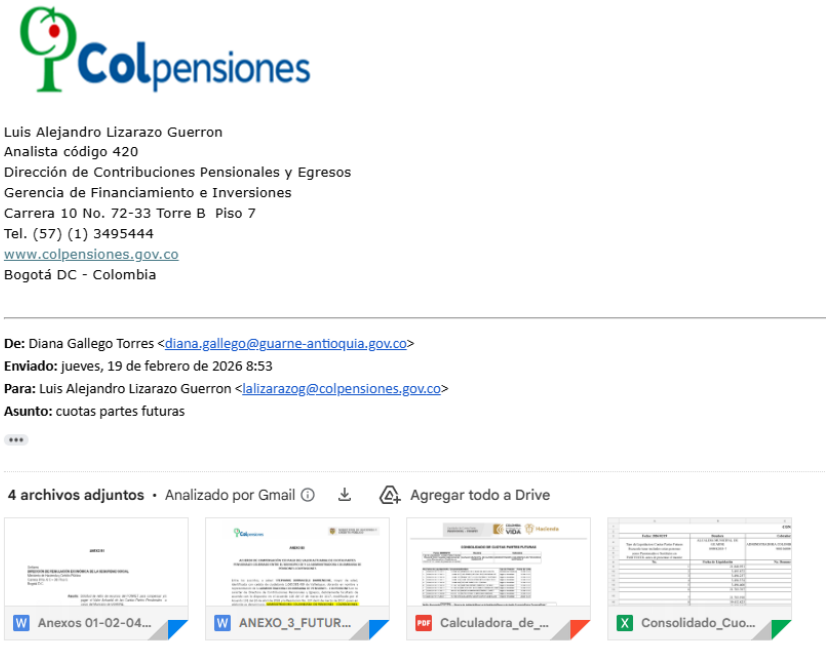
CONCLUSIONES:

Existían fundamentos para solicitar la prescripción, pero éstos se presentaron por fuera del término establecido (debía ser antes del 21 de octubre de 2025)

Se debe cancelar el valor de este mandamiento de pago, se puede intentar tramitar el pago con este documento que no incluye intereses de mora y solo trae el valor de las mesadas

Debemos buscar alternativas para agilizar el trámite de firma del Alcalde para evitar que esta situación se vuelva a presentar.

Se solicitó liquidación de cuotas partes futuras ante Colpensiones y se recibieron los soportes para tramites administrativos y firmas del Alcalde.



2. Se participó en mesa de trabajo con la gestora de la entidad dentro de Colpensiones donde se abordaron los temas de la presunta deuda de la entidad:

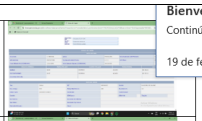


Estamos a la espera de la respuesta a las inquietudes de la entidad ; con respecto al pago de cálculos actuariales y la validación del pago de una devolución de saldos, soportes que fueron remitidos en la misma mesa de trabajo.

Actividad 3. LIQUIDACIÓN DE BONOS A Y B EN EL SISTEMA EN LÍNEA DE LA OBP ACTIVIDADES (Decretos 1474, 1748, 1513, Ley 549 de 1999, Decreto 13 de 2001, Decreto 4105 de 2004): A. Liquidación de Bonos tipo A originadas en solicitudes de las AFP, por lano afiliación al SGP antes del 30 junio de 1995, B. Liquidación de Bonos tipo B originadas en solicitudes del ISS-Colpensiones, por la no afiliación al SGP antes del 30 junio de 1995, C. Liquidación, emisión, autorización y pago con recursos del FONPET delos bonos en trámite.

1. Se entregó a la Profesional Universitaria Diana Gallego un informe actualizado del estado de los bonos de la entidad:

70.750.313	Juan de Jesús Gallego Rivera	Redimido Fonpet	Colpensiones	
70.566.995	Mario Alberto Usuga Quintero	Reemplaza / Cambio de Régimen	Protección	
43.423.630	Liliana González	Emitido entidad	Colpensiones	

70.085.326	Álvaro de Jesús Ruíz Montoya	Redimido Fonpet	Protección	
43.422.827	Doris Eugenia Arcila Adarve	Redimido Fonpet	Colfondos	
3.491.433		Sin solicitud		

Se identificaron bonos pendientes de liquidar y se acordó que se tramitarán en marzo de 2026

Actividad 4. 4. ACOMPAÑAMIENTO RETIRO DE RECURSOS DEL FONPET: A. Diagnóstico situación de la entidad en el cumplimiento de los decretos 2948 de 2010, 1308 de 2003 y Decreto 055 de 2009, B. Gestión y cargue de documentos de requisitos habilitantes en la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a fin de posteriormente solicitar desahorros para el cubrimiento de mesadas pensionales, desahorros por los sectores de educación y propósito general. C. Solicitud y trámite ante el FONPET de los valores requeridos por la entidad

Para la fecha de presentación del informe. el municipio ya se encuentra con todos los requisitos habilitantes aceptados:

Fecha radicado	Número radicado	Código Dane	Nombre Departamento	Nombre Entidad	Bloque	Nombre requisito	Estado	Fecha Validación
27/01/2026	1-2026-007453	5318	ANTIOQUIA	GUARNE	1 - CERTIFICACIONES EXCEDENTES	Certificación de cubrimiento del pasivo pensional de las entidades descentralizadas en el caso de tener a su cargo este tipo de entidades. Anexo E3	Aceptado	03/02/2026
27/01/2026	1-2026-007453	5318	ANTIOQUIA	GUARNE	1 - CERTIFICACIONES EXCEDENTES	Certificación de otras reservas pensionales distintas a las constituidas en el FONPET, que respaldan el financiamiento del pasivo pensional de la ET. Anexo E2	Aceptado	03/02/2026
27/01/2026	1-2026-007453	5318	ANTIOQUIA	GUARNE	1 - CERTIFICACIONES EXCEDENTES	Certificación de estar al día en el pago de mesadas pensionales y/o bonos pensionales si los hubiere. Anexo E4	Aceptado	03/02/2026
27/01/2026	1-2026-007449	5318	ANTIOQUIA	GUARNE	3 - CUMPLIMIENTO REGIMEN PENSIONAL Y FORMATO VENTA DE ACTIVOS	Certificación Cumplimiento de Régimen Pensional con corte a la vigencia inmediatamente anterior	Aceptado	30/01/2026
27/01/2026	1-2026-007449	5318	ANTIOQUIA	GUARNE	3 - CUMPLIMIENTO REGIMEN PENSIONAL Y FORMATO VENTA DE ACTIVOS	Formato de Venta de Activos - CGN 2009.009 - (Vigencia: 2025)	Aceptado	30/01/2026
04/02/2026		5318	ANTIOQUIA	GUARNE		Cumplimiento con los aportes al FONPET	Aceptado	04/02/2026

Se presentó la carta de aceptación de nómina de pensionados en Cruces de Información para el desahorro de $507.323.432:

Hacienda

Histórico de Revisiones a la Entidad - 05318 - ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUARNE

Departamento	ANTIOQUIA	Nombre de la Entidad	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUARNE	Código DANE	05318

HISTORICO DE REVISIONES GAI:

2026-05318-40231/CENTRAL

*Decisión: Listo para enviar a Fonpet (La revisión de la Carta ha sido aprobada y pronto será reportado a Fonpet)
Fecha: 03/02/2026 Observación Primera Revisión: Aprobado
Fecha: NA Comentarios de la Entidad: NA
Fecha: NA Observación Segunda Revisión: NA



Guarne, 03 de febrero del 2026

SEÑORES (AS)
MINISTERIO DE HACIENDAY CRÉDITO PÚBLICO
Bogotá D.C.

ASUNTO: Aceptación del valor de la nómina calculada por PASIVOCOL – Entidad 05318 Guarne Antioquia.

Cordial saludo,

Mediante la presente, en calidad de representante legal del municipio de Guarne Antioquia, Entidad 05318, me permito manifestar que ACEPTO el valor de la nómina del Sector Central, calculada por PASIVOCOL, de conformidad con la información suministrada y los procedimientos establecidos para tal fin.

En este sentido, se certifica y acepta que los datos correspondientes a la nómina son los siguientes:

NÚMERO DE PERSONAS	19
VALOR TOTAL DE NÓMINA	$ 507.323.432

Atentamente.

DIEGO MAURICIO GRISALES GALLEGO
Alcalde Municipal

Actividad 5. REEBOLSOS DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONOS PENSIONALES CON RECURSOS DEL FONPET Actividades: A. Verificación y seguimiento de pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales cancelados por el ente Municipal, B. Solicitud de reembolso de recursos con cargo al FONPET.

No se presentaron requerimientos.

Actividad 6. 6.SISTEMA DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS – CETIL Actividades: A. Tramitar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Usuario y/o acceso para el portal de CETIL, B. Tramitar ante las entidades competentes la expedición de la firma electrónica para la elaboración de los documentos de historia laboral requeridos, C. Elaborar y expedir los formularios de historia laboral, debidamente diligenciados, cuando sean requeridos.

Durante esta vigencia se apoyó a la señora Sandra Ospina con la certificación del señor Juan Guillermo Mesa; para este mismo caso se apoyó en la revisión y firma electrónica del certificado CETIL:

Hacienda

Oficina de Bonos Pensionales

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS
CETIL

Trabajo

Ciudad y fecha de expedición: GUARNE, Febrero 13 de 2026

No. 20260289098205500099000 1

DATOS DE LA ENTIDAD CERTIFICADORA

Nombre:	MUNICIPIO DE GUARNE			Nit:	890,982,055
Dirección:	CARRERA 50 50 - 02		Departamento: ANTIOQUIA	Municipio:	GUARNE
Teléfono Fijo:	5510025	Correo Electrónico:	mauricio.baena@guarne-antioquia.gov.co	Código DANE:	05318

DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA

Nombre:	MUNICIPIO DE GUARNE		Nit: 890,982,055	Fecha en que entró en vigencia el Sistema General de Pensiones:	Junio 30 de 1995

DATOS DEL EMPLEADO

Tipo de Documento:	C		Documento: 71,668,226	Fecha de Nacimiento:	Octubre 16 de 1965
Primer Apellido:	MESA	Segundo Apellido: RUBIANO	Primer Nombre: JUAN	Segundo Nombre:	GUILLERMO

PERIODOS CERTIFICADOS

Desde (DD-MM-AAAA)	Hasta (DD-MM-AAAA)	Tipo de Vinculación	Tipo de Empleado	Cargo	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Fondo Aporte	Entidad Responsable	Total No. Días Interrupción	Cargo de Alto Riesgo	Tiempo Completo	Horas Semanales Laboradas
19-01-1995	28-02-1995	LABORAL	PÚBLICO	Personero	NO	NO	NO	NINGUNO	MUNICIPIO DE GUARNE	0	NO	SI	
06-03-1995	30-06-1995	LABORAL	PÚBLICO	Inspector de Policía	NO	NO	NO	NINGUNO	MUNICIPIO DE GUARNE	0	NO	SI	

FACTORES SALARIALES 1995 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	832,534.00	N	832,534.00	N	600,000.00	N	600,000.00	N	600,000.00	N	600,000.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N
Total Devengado		**832,534.00**		**832,534.00**		**600,000.00**		**600,000.00**		**600,000.00**		**600,000.00**		**0.00**		**0.00**		**0.00**		**0.00**		**0.00**		**0.00**	
OBSERVACIONES:	El salario básico mensual para el personero es de 832.534 pesos (ochocientos treinta y dosmil quinientos treinta y cuatro pesos).Inspector de policía se posesionó con un salario de 366.000 pesos (Trescientos sesenta y seis mil pesos) para julio se realiza incremento retroactivo a la posesión por un valor de 600.000 pesos (seiscientos mil pesos) el funcionario Registra afiliación al fondo de pensiones protección del 13 de octubre de 1995 y al Instituto de seguros sociales hoy Colpensiones del 01 de febrero de 1996.																								

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

Actividad 7. 7.DEPURACION PASIVO EDUCACIÓN CON FIDUPREVISORA Actividades: A. Revisión por cada persona del cálculo actuarial realizado por FIDUPREVISORA de los educadores. B. Verificación que el educador allá o no laborado con la entidad por el periodo del cálculo. C. Proyección de oficios a FIDUPREVISORA informando inconsistencias detectadas y solicitando aplicar las novedades y ajustes correspondiente en el cálculo actuarial. D. Solicitar aplicar las novedades y ajustes correspondiente en el cálculo actuarial BENEFICIO: AHORRO DE RECURSOS PARA FUNCIONAMINTO, DISMINUCION CARGA PENSIONAL EDUCADORES.

Sobre esta actividad se cuenta con el documento actualizado en la vigencia 2025, además del saldo recibido en la carta de cobertura expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con corte a 31 de diciembre de 2024

Se realizó revisión de este saldo en la carta de cobertura con la Contadora del municipio y se le remitirán los archivos recibidos en la mesa de trabajo con Fiduprevisora en noviembre de 2025.

INFORMACIÓN FOMAG *

No	CONCEPTOS	VALOR ($)
1	Cálculo actuarial FOMAG (1)	$ 2.381.452.241
2	Aportes efectuados años anteriores (2)	$ 1.769.079.193

* Cuando por efecto de la actualización de los cálculos actuariales de las entidades territoriales resulten giros superiores al pasivo pensional, estos serán girados en la misma vigencia fiscal a la entidad territorial por parte del FOMAG, conforme lo establecido en el artículo 20B de la Ley 549 de 1999.

Obligaciones del contratista. a) Prestar el servicio por su cuenta y riesgo. b) Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica, y administrativa indispensable, para la correcta y eficiente prestación del servicio contratado. c) Garantizar que durante el término de este contrato estará disponible para ejecutar el mismo. d) Dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993. En todo

caso EL CONTRATISTA no contrae vínculo laboral alguno con EL MUNICIPIO DE GUARNE. e) Atender a los llamados que le haga el Municipio para una mejor prestación del servicio. f) Presentar informes mensuales de las actividades realizadas, evidencias (fotográficas, videos, listas de asistencia, actas entre otros), en los formatos oficiales del SGC, para el pago de sus servicios en la plataforma del SECOP II. g) Garantizar transparencia en el desarrollo del objeto del contrato. h) Prestar el Servicio oportunamente con calidad i) Hacer peticiones respetuosas conducentes a la obtención de la información requerida para el cumplimiento del objeto del respectivo contrato y a recibir respuesta oportuna. j) Dar respuesta a los informes que se le soliciten en un momento dado por la Administración Municipal, por los usuarios o por los diferentes entes de control. k) Velar por el buen manejo y cuidado de los bienes que el Municipio de Guarne ponga a su disposición para la ejecución del contrato, responder por los daños que se causen en estos bienes por su culpa y hacer entrega de los mismos al supervisor del contrato, una vez termine la ejecución del objeto contratado. l) Estar al día y presentar mensualmente para el pago, la seguridad social y riesgos profesionales cancelados. m) Garantizar el cumplimiento del objeto contractual, en apego a las Leyes y Normas Vigentes. n) Estar presto Página 2 de 4 a apoyar los diferentes eventos y Actividades propuestas por el contratante, o) Cumplir lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SIG-SST y normas concordantes según su actividad. p) Dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto 1499 de 2017 Modelo Integrado de Planeación y Gestión para lo cual el Municipio lo tiene articulado al Sistema Integrado de Gestión. Q) Dar estricto cumplimiento a las políticas que tiene el municipio de Guarne en cuanto a seguridad y protección de la información, las cuales se encuentran publicadas en la página de la entidad, así mismo garantizar que la información producida y acceso a diferentes plataformas, contraseñas y demás serán entregadas al supervisor en el proceso contractual y una vez termine el objeto contractual.
Durante esta vigencia se apoyó en la organización de las carpetas físicas de cuotas partes. Se proyectó oficio para la señora Efigenia informando que el empleo que desempeña en provisionalidad ya cuenta con lista de elegibles y solicitando iniciar los trámites para reconocimiento de la pensión. Este mismo oficio fue remitido a la señora María del Socorro.

Guarne,

Señora
EFIGENIA
Guarne

ASUNTO: Requerimiento administrativo - Trámite de pensión de vejez

Desde la administración municipal, en cumplimiento de los principios de protección laboral y seguridad jurídica, se ha garantizado su permanencia bajo la figura de estabilidad laboral reforzada (prepensionada). No obstante, le informamos que el empleo que actualmente ocupa en provisionalidad fue sometido a concurso de méritos por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), y ya se cuenta con una lista de elegibles en firme para su provisión definitiva.

Con el fin de evitar la interrupción de sus ingresos y proteger su mínimo vital ante el inminente nombramiento de quien ocupó el primer lugar en la lista de elegibles, se le comunica lo siguiente:

1. Plazo para radicación: De conformidad con la Ley 797 de 2003, se le solicita presentar ante esta entidad, en un plazo de quince (15) días hábiles, el soporte de radicación de su solicitud de pensión ante el Fondo de Pensiones _____.

Se presentó un informe con un estimado de las semanas de cotización de los prepensionados de la entidad:

Tipo Doc	Nro Doc ID	Apellidos y Nombres del Empleado	Tipo Emplead	Sexo	Fecha Nacimi	EDAD	SEMANAS CO	FONDO DE PENSION	VINCULACIÓN
CC	71591960	GOMEZ MEJIA ALVARO LEON	Público	Masculino	23/02/1960	64,13	1426	COLFONDOS	Provisional
CC	70751014	GIL GALLEGO JOSE ALEJANDRINO	Público	Masculino	13/06/1960	63,83	1354	HORIZONTE	Provisional
CC	21785857	GALLEGO LOPEZ MARTHA LIGIA	Público	Femenino	15/07/1961	62,74	1954	COLPENSIONES	Carrera
CC	43423536	MARIN GALLEGO ESTELA MARIA	Público	Femenino	22/05/1964	59,88	1945	COLPENSIONES	Carrera
CC	43422402	MONTOYA YEPES EFIGENIA	Público	Femenino	09/10/1960	63,50	1458	COLPENSIONES	Provisional
CC	43426719	ACEVEDO GALLEGO DORA ALBA	Público	Femenino	11/10/1963	60,50	1213	COLFONDOS	Carrera
CC	21785635	GALLEGO CARDONA MARIA DEL SOC	Público	Femenino	24/06/1961	62,80	1332	COLPENSIONES	Provisional
CC	43422035	OSPINA ARANGO MARÍA SOFIA	Público	Femenino	31/10/1958	65,45	1403	COLPENSIONES	Provisional
CC	39437037	MARTA LUCÍA MARÍN GIRALDO	Público	Femenino	11/04/1964	60,00	981	COLFONDOS	Provisional
CC	39437302	MARIA VICTORIA GAVIRIA GOMEZ	Público	Femenino	13/04/1965	58,99	410	PROTECCION	Provisional
CC	43424200	CARDONA OSPINA ELISABETH	Público	Femenino	10/03/1969	55,08	352	COLPENSIONES	Provisional
CC	43422847	OSORNO BETANCUR SONIA ORFILIA	Público	Femenino	31/12/1963	60,28	1667	COLPENSIONES	Carrera

Para mayor confiabilidad de los datos se proyectó oficio para todos los prepensionados solicitando actualización de la historia laboral en pensiones.

Guarne,

Señor
ALVARO LEÓN GÓMEZ MEJÍA
(Poner el nombre del cargo)
Guarne

ASUNTO: Solicitud actualización información

La Administración Municipal de Guarne, en el marco de sus políticas de bienestar y en cumplimiento del deber de gestión del talento humano, otorga especial relevancia al seguimiento de la situación prestacional de sus colaboradores, particularmente de aquellos que ostentan la calidad de prepensionado. Este acompañamiento tiene como propósito fundamental garantizar el ejercicio oportuno de los derechos pensionales y asegurar la debida diligencia en los procesos de transición hacia el retiro

Tras realizar la revisión interna de su expediente, se ha identificado la necesidad de actualizar la trazabilidad de sus cotizaciones. Por lo anterior, se le solicita formalmente allegar la siguiente documentación:

Reporte actualizado de semanas cotizadas: Expedido por su fondo de pensiones (Colpensiones o fondo privado), con fecha de corte no inferior al 31 de diciembre de 2025.

Este documento es un insumo indispensable para:

- Verificar la consolidación de tiempos de servicio y semanas cotizadas.
- Prevenir posibles inconsistencias o brechas en la historia laboral que puedan afectar el futuro reconocimiento de su pensión.
- Actualizar la base de datos de control de las historias laborales que se gestiona y custodia en esta Secretaría.

YULIETH ANDREA GARRO MÉNDEZ
Contratista
Cedula No 1.028.033.260 expedida en Apartadó
Teléfono 3023856031
E-mail: pasivopensional1@gmail.com